

# Informes y pronósticos de aeródromo:

Manual para la utilización de las claves

Informes y pronósticos de aeródromo – Manual para la utilización de las claves

Para más información, diríjase a:

**Organización Meteorológica Mundial**

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 -CH-1211 Genève 2, Suiza

**Oficina de Comunicaciones Estratégicas**

Tel.: +41 (0) 22 730 87 40/83 14 – Fax: +41 (0) 22 730 80 27

Correo electrónico: [communications@wmo.int](mailto:communications@wmo.int)

[public.wmo.int](http://public.wmo.int)

JN 20644

OMM–N° 782

TIEMPO CLIMA AGUA



ORGANIZACIÓN  
METEOROLÓGICA  
MUNDIAL

OMM–N° 782

# Informes y pronósticos de aeródromo:

Manual para la utilización de las claves

Edición de 2022

OMM-N° 782

© Organización Meteorológica Mundial, 2022

La OMM se reserva el derecho de publicación en forma impresa, electrónica o de otro tipo y en cualquier idioma. Pueden reproducirse pasajes breves de las publicaciones de la OMM sin autorización siempre que se indique claramente la fuente completa. La correspondencia editorial, así como todas las solicitudes para publicar, reproducir o traducir la presente publicación parcial o totalmente deberán dirigirse al:

Presidente de la Junta de publicaciones

Organización Meteorológica Mundial (OMM)

7 bis avenue de la Paix

Tel.: +41 (0) 22 730 84 03

Case postale 2300

Fax.: +41 (0) 22 730 81 17

CH-1211 Genève 2, Suiza

Correo electrónico: [publications@wmo.int](mailto:publications@wmo.int)

ISBN 978-92-63-30782-8

NOTA

Las denominaciones empleadas en las publicaciones de la OMM y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no entrañan, de parte de la Secretaría de la Organización, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La mención de determinados productos o sociedades mercantiles no implica que la OMM los favorezca o recomiende con preferencia a otros análogos que no se mencionan ni se anuncian.



ORGANIZACIÓN  
METEOROLÓGICA  
MUNDIAL

OMM-N° 782

## PREFACIO

El presente manual es una guía simplificada de las claves meteorológicas aeronáuticas **METAR**, **SPECI** y **TAF**, que entra en vigor a partir del 4 de noviembre de 2021, y que ha sido actualizado como consecuencia de la armonización del *Reglamento Técnico* (OMM–N° 49), Volumen II — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, partes I y II, con la Enmienda 80 al Anexo 3 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización Civil de Aviación Civil Internacional (OACI). Está destinado a diversos tipos de usuarios como, por ejemplo, pilotos, despachadores de vuelos, personal de control del tráfico aéreo y observadores meteorológicos situados en pequeños aeródromos donde no se dispone de instrumentos automatizados sofisticados. Aunque no es necesario que el lector del presente manual sea meteorólogo profesional, se supondrá que dispone, no obstante, de cierta forma de preparación en meteorología.

En el presente manual se da respuesta a cuestiones básicas sobre la preparación de informes y pronósticos meteorológicos, como por ejemplo:

- qué información ha de incluirse;
- qué orden ha de seguirse;
- cómo ha de cifrarse y descifrarse la información.

Al final del presente manual figuran explicaciones sobre fenómenos meteorológicos significativos para la aviación. Para más detalles sobre las claves, pueden consultarse las secciones del *Manual de claves* (OMM–N° 306) de la OMM que versan sobre las claves **METAR**, **SPECI** y **TAF**.

Los informes **METAR** y **SPECI** se basan en observaciones meteorológicas. Los instrumentos se utilizan cada vez más para asistir a los observadores humanos, o incluso reemplazarlos. Debido a la variabilidad de los elementos meteorológicos en el espacio y en el tiempo, a las limitaciones de las técnicas de observación y a las restricciones impuestas por las definiciones de algunos de esos elementos, el receptor del informe deberá entender que el valor específico de cualquiera de los elementos incluido en un informe representa la mejor estimación posible de las condiciones reales en el momento de la observación. Sin embargo, hay limitaciones que deben comprenderse. Por ejemplo, cuando la visibilidad es de 10 km o más, el observador humano, incluso en los grandes aeropuertos, debe poder ver desde su emplazamiento de observación nubes sobre una amplia zona, incluso a cierta distancia de la aproximación, e informar al respecto. Las observaciones de nubes deben ser representativas de la zona delimitada por un radio de aproximadamente 16 km con respecto al punto de referencia del aeródromo, pero pueden, en algunos casos, verse limitadas por obstáculos (por ejemplo, los edificios de las terminales

de los aeropuertos) o por la orografía. Si la visibilidad es, por ejemplo, solo de 2000 m, el campo de visión se reduce considerablemente y puede que no se vean, ni por tanto se comuniquen, bancos de nubes bajas presentes en la trayectoria de aproximación. En el caso de aquellos elementos que deben ser representativos de un área más amplia (por ejemplo, la visibilidad, el tiempo presente y las nubes), debe tenerse en cuenta que, cuando se utilicen sistemas de observación totalmente automáticos, se deberá realizar un número suficiente de mediciones puntuales dentro de la zona de interés, y luego deberán efectuarse extrapolaciones de la mejor manera posible.

La finalidad de los pronósticos de aeródromo en las claves **TREND** y **TAF** no es dar descripciones detalladas del tiempo durante el período de pronóstico. En el informe **TAF** figura la evaluación del pronosticador sobre los valores previstos más probables y los cambios significativos durante el período de pronóstico. Los cambios durante este período se indican únicamente si son significativos. Estos cambios se han definido como resultado de las exhaustivas conversaciones mantenidas con la OACI y los usuarios de la aviación.

## PARTE A

### INFORMES METEOROLÓGICOS PARA LA AVIACIÓN – METAR Y SPECI

**METAR** es el nombre de la clave de un informe meteorológico de aeródromo de rutina. Los informes **METAR** son comunicados a intervalos de una o de media hora.

**SPECI** es el nombre de la clave de un informe meteorológico de aeródromo especial, emitido bajo el mismo cifrado que **METAR**. Los informes **SPECI** pueden emitirse en cualquier momento si se cumplen determinados criterios establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) o en virtud de acuerdos locales (véase el [Reglamento Técnico](#) (OMM-Nº 49), Volumen II, parte II, apéndice 3, sección 2.3). Si se emite un informe **METAR** a intervalos de media hora, no se requiere un informe **SPECI**.

Tanto **METAR** como **SPECI** pueden llevar como apéndice un pronóstico de tendencia (**TREND**) (véase la [parte B](#)).

**METAR** o **SPECI** contienen la información siguiente, en el orden indicado a continuación:

#### GRUPOS DE IDENTIFICACIÓN

#### VIENTO EN SUPERFICIE

#### VISIBILIDAD DOMINANTE

#### ALCANCE VISUAL EN PISTA (si se conoce)

#### TIEMPO PRESENTE

#### NUBES (o visibilidad vertical, si procede)

#### TEMPERATURA DEL AIRE Y DEL PUNTO DE ROCÍO

#### PRESIÓN — QNH

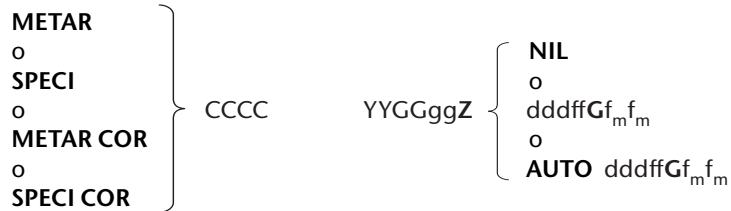
#### INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA



Notas:

1. La clave **CAVOK** se utiliza en sustitución de los grupos visibilidad, tiempo presente y nubes cuando las tres condiciones siguientes se cumplen simultáneamente:
  - la visibilidad es de 10 km o más;
  - no hay nubes significativas desde el punto de vista operativo, es decir, no hay nubes por debajo de 1 500 metros (5 000 pies) o por debajo de la altitud mínima de sector más elevada, si esta es superior, y no hay *cumulonimbus* o *cumulus* en forma de torre a cualquier altura;
  - no hay fenómenos meteorológicos significativos como los indicados en la [página 15](#).
2. Si en un informe **METAR** o **SPECI** falta de manera provisional un elemento meteorológico, o bien su valor se considera, también de manera provisional, incorrecto, cada uno de sus dígitos obligatorios faltantes se sustituirá por una barra oblicua (/).
3. Al final de un informe **METAR** o **SPECI** puede agregarse una sección de observaciones que comience por la palabra clave **RMK**. Esa sección contiene la información requerida por una autoridad nacional y, como tal, no debería difundirse internacionalmente.

#### FORMATO DE CLAVE



#### CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**SPECI LUDO 211025Z**

#### 1. GRUPOS DE IDENTIFICACIÓN

Esta sección consta de tres partes:

- El nombre de clave del informe (**METAR** o **SPECI**).
- El indicador de ubicación OACI de la estación notificante, por ejemplo, **LUDO**.
- El día del mes y el momento de la observación, en horas y minutos UTC (tiempo universal coordinado), seguido de la letra **Z**.

Notas:

1. Las palabras de clave **COR** o **NIL** se insertan después del nombre de clave y el grupo de fecha/horario, según corresponda, en los informes corregidos o faltantes, respectivamente.
2. La palabra de clave **AUTO** se inserta después del nombre de clave y el grupo de fecha/horario cuando el informe contiene una observación totalmente automática, es decir, sin intervención humana.

El mensaje cifrado de la página anterior se lee del modo siguiente:

Informe especial de aeródromo en **LUDO** el 21 del mes a las 10 horas y 25 minutos UTC, siendo esta la hora de acaecimiento del cambio significativo.

FORMATO DE CLAVE



CIFRADO HASTA EL MOMENTO  
**SPECI LUDO 211025Z 31015G27KT 280V350**

2. **VIENTO EN SUPERFICIE**

Por lo general, habrá un grupo de cinco cifras para indicar la velocidad media del viento en 10 minutos y la dirección predominante del viento, seguido de la abreviatura **KT** o **MPS** para indicar las unidades en que se expresa la velocidad del viento (**KT** indica nudos (kt) y **MPS**, metros por segundo (m/s)). Las tres primeras cifras indican la dirección del viento y las dos últimas, la velocidad del viento.

Ejemplos: **31015KT**  
**27006MPS**

La dirección y la velocidad del viento en superficie se indicarán en medidas de 10 grados verdaderos y de 1 nudo (o 1 m/s), respectivamente. Cualquier valor observado que no se ajuste a la escala de los informes se redondeará a la medida más cercana de la escala.

Adicionalmente, si durante los 10 minutos precedentes a la observación el valor máximo de la velocidad de ráfaga ha rebasado a la velocidad media en 10 nudos (5 m/s) o más, se notificará dicha ráfaga insertando la letra **G** seguida de la velocidad de ráfaga inmediatamente a continuación de la velocidad media.

Ejemplo: **31015G27KT**

Si, durante los 10 minutos inmediatamente anteriores a la observación, la dirección del viento ha variado en 60 grados o más, pero en menos de 180 grados, y la velocidad del viento media es de 3 nudos (1,5 m/s) o más, se indicarán las dos direcciones extremas en el sentido de las agujas del reloj, insertando la letra **V** entre ambas direcciones.

Ejemplo: **31015G27KT 280V350**

Notas:

1. El viento notificado corresponderá a la media obtenida durante los 10 minutos anteriores a la observación. Si durante ese período ha habido una discontinuidad acentuada de 2 minutos como mínimo, los valores medios deberán evaluarse a lo largo del período que sigue a la discontinuidad. La discontinuidad acentuada se produce cuando hay un cambio de dirección del viento de 30 grados o más con una velocidad de 10 nudos (5 m/s) o más, antes o después del cambio, o un cambio de la velocidad del viento de 10 nudos (5 m/s) o más.
2. El período medio para medir las variaciones respecto de la velocidad media del viento (ráfagas) debería ser de 3 segundos.
3. A continuación se muestra un ejemplo del modo en que deberá cifrarse la información con respecto al viento que falte de manera provisional: **///05KT** si falta la dirección del viento, **270//KT** si falta la velocidad del viento, o **//////KT** si faltan tanto la dirección como la velocidad del viento.

### **Casos especiales**

**Variable:** La dirección del viento se codificará como **VRB** únicamente si se cumple una de las condiciones siguientes:

- a) la velocidad del viento es inferior a 3 nudos (1,5 m/s);

Ejemplo: **VRB02KT**

- b) la velocidad del viento es de 3 nudos (1,5 m/s) o más, y la dirección del viento varía en 180 grados o más y es imposible determinar una sola dirección; por ejemplo, cuando se produce una tormenta sobre el aeródromo.

Ejemplo: **VRB28KT**

**Calma:** Cuando la velocidad del viento es inferior a 1 nudo (0,5 m/s), el grupo se cifrará como 00000, seguido de la abreviatura correspondiente a las unidades de velocidad del viento.

Ejemplo: **00000KT**

**Velocidades de 100 nudos (50 m/s) o más:** La velocidad del viento estará precedida del indicador **P** y se notificará como **P99KT** (o **P49MPS**).

Ejemplo: **240P99KT**

Esta página se deja intencionalmente en blanco.

FORMATO DE CLAVE

$\left\{ \begin{array}{l} VVVV \\ \text{o} \\ CAVOK \end{array} \right.$ 
 $V_N V_N V_N V_N D_v$

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**SPECI LUDO 211025Z 31015G27KT 280V350**  
**4000 1400SW**

3. VISIBILIDAD

Se utilizará el grupo VVVV para notificar la visibilidad dominante. Cuando la visibilidad horizontal no sea la misma en diferentes direcciones y cuando la visibilidad fluctúe rápidamente y la visibilidad dominante no pueda determinarse, se utilizará el grupo VVVV para notificar la menor visibilidad.

Ejemplo: Una visibilidad dominante de 4 000 m se cifrará como **4000**.

Las escalas para notificar la visibilidad son las siguientes:

- a) en intervalos de 50 m si VVVV es inferior a 800 m;
- b) en intervalos de 100 m si VVVV es igual o superior a 800 m, pero inferior a 5 km;
- c) en intervalos de 1 000 m si VVVV es igual o superior a 5 km, pero inferior a 10 km;
- d) 10 km cuando la visibilidad es de 10 km o superior.

**Variación direccional de la visibilidad**  $V_N V_N V_N V_N D_v$

Cuando la visibilidad horizontal no sea la misma en diferentes direcciones y cuando la visibilidad mínima sea diferente de la visibilidad dominante, y menor de 1 500 m o del 50 % de la visibilidad dominante, el grupo  $V_N V_N V_N V_N D_v$  deberá utilizarse también para notificar la visibilidad mínima y su dirección general.

Ejemplo: **1400SW** significa que la visibilidad mínima es de 1 400 m en la dirección general suroeste (SW).

Si la visibilidad mínima se observa en más de una dirección, el campo  $D_v$  representará la dirección más significativa en términos operativos.

Nota: En los informes AUTO, VVVV hace referencia a las indicaciones más prácticas a lo largo de la pista y en la zona de toma de contacto. La información sobre visibilidad que falte de manera provisional deberá cifrarse como **////**.



## FORMATO DE CLAVE

$R D_R D_R / V_R V_R V_R i$

## CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**SPECI LUDO 211025Z 31015G27KT 280V350  
4000 1400SW R24/P2000**

## 4. ALCANCE VISUAL EN PISTA

Cuando sea posible determinar el alcance visual en pista (RVR) y se notifique dicho valor, el grupo comenzará con la letra **R**, seguida del designador de pista  $D_R D_R$  y una barra oblicua (/) y, a continuación, el valor de RVR en metros. Por lo general, pueden comunicarse como máximo cuatro grupos RVR, relacionados con la configuración de las pistas en servicio.

Ejemplo: **R24/1100** (alcance visual en la pista 24, 1 100 m)

Las escalas de notificación de RVR son las siguientes:

- a) intervalos de 25 m, si RVR es inferior a 400 m;
- b) intervalos de 50 m, si RVR se sitúa entre 400 y 800 m;
- c) intervalos de 100 m, si RVR es superior a 800 m.

Los valores RVR evaluados se redondean al tramo inferior más cercano de la escala. Por ejemplo, un valor de RVR evaluado en 950 m para la pista 24 se redondearía a 900 m y se notificaría como **R24/0900**.

### Casos especiales

Cuando el valor de RVR se haya evaluado en más de 2 000 m, se notificará como **P2000**.

Ejemplo: **R24/P2000** (visibilidad dominante inferior a 1 500 m, RVR evaluado en la pista 24 mayor a 2 000 m)

Cuando el valor de RVR sea inferior al valor mínimo que resulte posible evaluar, se notificará como **M**, seguido del valor mínimo correspondiente que sea posible evaluar.

Ejemplo: **R24/M0150** (alcance visual en la pista 24, inferior a 150 m)

### Notas:

1. El RVR se notifica como un valor medio de 10 minutos. Siempre que sea factible, se agregará al informe de RVR un indicador de la tendencia durante los 10 minutos mediante la variable **i** de la forma siguiente:
  - a) **i = U** cuando el alcance visual en pista haya aumentado durante los 10 minutos precedentes a la observación; por ejemplo, **R24/1100U**;
  - b) **i = D** cuando el alcance visual en pista haya disminuido durante los 10 minutos anteriores a la observación; por ejemplo, **R24/1100D**;

- c)  $i = N$  cuando no haya cambios apreciables en el alcance visual en pista durante los 10 minutos anteriores a la observación; por ejemplo, **R24/1100N**;
  - d) cuando no sea posible determinar una tendencia,  $i$  se omitirá.
2. A continuación se muestra un ejemplo del modo en que deberá cifrarse la información faltante con respecto a RVR: **R24/////**, donde se añaden cuatro barras oblicuas (////) al designador “R24/”.

Esta página se deja intencionalmente en blanco

FORMATO DE CLAVE

w'w'

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**SPECI LUDO 211025Z 31015G27KT 280V350  
4000 1400SW R24/P2000 +SHRA.**

5. **TIEMPO PRESENTE**

Tabla de cifrado 4678

CALIFICADOR		FENÓMENOS METEOROLÓGICOS		
Intensidad o proximidad	Descriptor	Precipitación	Oscurecimiento	Otros
- Débil	MI Baja	DZ Llovizna	BR Neblina	PO Remolinos de polvo/arena (tolvaneras)
	Moderado (sin calificador)	BC Bancos	RA Lluvia	
+ Fuerte (bien desarrollado en caso de remolinos de polvo/arena (tolvaneras) y nubes con forma de embudo)	PR Parcial (cubre una parte del aeródromo)	SN Nieve	FU Humo	SQ Turbonada
	DR Ventisca baja	SG Cinarra	VA Ceniza volcánica	FC Nube con forma de embudo (tornado o tromba marina)
		PL Hielo granulado	DU Polvo extendido	
	BL Ventisca alta	GR Granizo	SA Arena	SS Tempestad de arena
SH Chubasco (s)	GS Granizo pequeño y/o nieve granulada	HZ Calima		
VC En las proximidades	TS Tormenta	UP Precipitación desconocida		DS Tempestad de polvo
	FZ Engelante (superenfriado)			

Fuente: *Manual de claves* (OMM-N° 306), volumen I.1.

Una vez que se haya decidido que hay que señalar un fenómeno meteorológico (véase la información al respecto en el capítulo “EXPLICACIÓN DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS SIGNIFICATIVOS PARA LA AVIACIÓN”), se codificará el tiempo presente con arreglo a las distintas columnas de la tabla precedente.

Ejemplo: Hay lluvia: **RA**  
Es fuerte: **+**  
Es un chubasco: **SH**

La clave así codificada será **+SHRA**.

Si se observase más de un fenómeno meteorológico, la información se codificará en grupos distintos. Sin embargo, cuando haya más de una forma de precipitación, esta información aparecerá conjuntamente en un solo grupo, figurando en primer lugar el tipo dominante de precipitación.

Ejemplo: Lluvia moderada y nieve, siendo la nieve la precipitación dominante, se cifrará como:

### SNRA

Nota: Junto a la abreviatura **FC** se indicará un nivel de intensidad fuerte (+) para advertir de la presencia de nubes con forma de embudo (tornados o trombas marinas) y un nivel de intensidad moderado (sin calificador) para señalar que las nubes con forma de embudo no llegan al suelo.

Existen algunas restricciones con respecto a los fenómenos meteorológicos, siendo las más importantes:

- La intensidad se comunicará solo con la precipitación (incluidos chubascos y tormentas con precipitación), la tempestad de polvo o la tempestad de arena.
- El humo, calima, polvo y arena extendidos (excepto arena en deriva) se notificarán solo cuando la visibilidad haya quedado reducida a 5 000 m o menos.
- La neblina se notificará cuando la visibilidad quede reducida por gotitas de agua a entre 1 000 m y 5 000 m.
- La niebla se notificará solo cuando la visibilidad quede reducida por gotitas de agua a menos de 1 000 m.
- El granizo (**GR**) será la denominación utilizada solo cuando el diámetro máximo observado de las piedras de granizo sea de 5 mm o más. En todos los demás casos se utilizará **GS**.
- **VC** significa a una distancia de aproximadamente entre 8 y 16 km con respecto al punto de referencia del aeródromo.

Notas:

1. Cuando la visibilidad es de 5 000 m o menos, se comunica uno de los fenómenos **FU**, **HZ**, **DU**, **SA** o **BR** en el mensaje **METAR/SPECI**. Cuando la visibilidad es superior a 5 000 m, los fenómenos **FU**, **HZ**, **DU**, **SA** o **BR** no están presentes por definición, por lo que no se comunican. Por ejemplo, si la visibilidad es de 5 000 m, se cifrará como 5000 junto con los fenómenos **FU**, **HZ**, **DU**, **SA** o **BR** que originan una disminución de la visibilidad.
2. No obstante, si la visibilidad es de 5 001 a 5 999 m, seguirá cifrándose como 5000 (valor redondeado a los 1 000 m más próximos) en el mensaje **METAR/SPECI**, pero no aparecerán los fenómenos **FU**, **HZ**, **DU**, **SA** y **BR**.
3. El calificador **TS** (tormenta) deberá utilizarse siempre que se oigan truenos o se detecten rayos en el aeródromo en el período de 10 minutos anterior al momento de la observación.
4. El descriptor **SH** (chubascos) no puede asociarse con el hielo granulado (**PL**).
5. Cuando se utiliza un sistema automático de observación y ese sistema no puede identificar el tipo de precipitación, se utilizará la abreviatura **UP** para la precipitación desconocida.
6. Cuando se utiliza un sistema de observación automático y los chubascos (**SH**) no pueden determinarse con un método que tenga en cuenta la presencia de nubes convectivas, la precipitación no debería caracterizarse como **SH**.
7. Cuando la información sobre el tiempo presente falte de manera provisional, deberá cifrarse como //.

Esta página se deja intencionalmente en blanco



FORMATO DE CLAVE

$\left\{ \begin{array}{l} N_s N_s N_s h_s h_s h_s \\ \circ \\ VV h_s h_s h_s \\ \circ \\ NSC \\ \circ \\ NCD \end{array} \right\}$

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**SPECI LUDO 211025Z 31015G27KT 280V350  
 4000 1400SW R24/P2000 +SHRA FEW005  
 FEW010CB SCT018 BKN025**

6. NUBES O VISIBILIDAD VERTICAL

Se observará y notificará la nubosidad, el tipo de nubes y la altura de la base de las nubes, según sea necesario, para describir las nubes significativas desde el punto de vista operativo. En circunstancias normales, los grupos de nubes constan de seis caracteres. Los tres primeros indican la cantidad de nubes en octas (octavas partes del cielo cubiertas) como sigue:

- 1 a 2 octas (1/8 a 2/8) notificado como **FEW** (nubes escasas)
- 3 a 4 octas (3/8 a 4/8) notificado como **SCT** (nubes dispersas)
- 5 a 7 octas (5/8 a 7/8) notificado como **BKN** (nubes fragmentadas)
- 8 octas (8/8) notificado como **OVC** (cielo cubierto)

Los tres últimos indican la altura de la base de las nubes significativas desde el punto de vista operativo en unidades de 30 metros (100 pies). Los intervalos de notificación son de 30 metros (100 pies) para la altura de la base de las nubes hasta 3 000 metros (10 000 pies) y de 300 metros (1 000 pies) para la altura de la base de las nubes de 3 000 m (10 000 pies) o más.

Ejemplo: 3 octas (3/8) de nube con base a 1 850 pies figurará como:

**SCT018**

Nota: La base de la nube figura con su valor redondeado al intervalo de notificación inmediatamente anterior, en este caso 1 800 pies.

**Tipo de nubes**

Para la aviación, solo los siguientes tipos de nubes se consideran suficientemente significativos como para ser notificados junto con la nubosidad y la base de las nubes:

- los *cumulonimbus* indicados por **CB**;
- los *cumulus congestus* de gran extensión vertical indicados mediante **TCU**.

La abreviatura **TCU**, tomada del inglés *Towering CUmulus* (*cumulus* en forma de torre), es un término utilizado por la OACI para describir *cumulus congestus*.

**Grupos de nubes notificados**

El grupo de nubes puede repetirse con objeto de notificar diferentes capas o masas de nubes, aunque normalmente el número de grupos no excederá de tres.

Al elegir las capas de nubes que se va a notificar conviene ajustarse a los criterios siguientes:

- la capa (masa) diferenciada más baja de cualquier cantidad;
- la capa diferenciada siguiente de más de 2 octas (2/8);
- la capa superior siguiente de más de 4 octas (4/8).

**Además:** deberían notificarse las nubes convectivas significativas (**CB** o **TCU**) que no se hayan notificado en uno de los tres grupos citados.

Ejemplo: Si se observa 1 octa (1/8) de nube a 500 pies,  
2 octas (2/8) de *cumulonimbus* a 1 000 pies,  
3 octas (3/8) de nube a 1 800 pies,  
5 octas (5/8) de nube a 2 500 pies,

la nube notificada figurará en la forma:

**FEW005 FEW010CB SCT018 BKN025**

En las estaciones de montaña, cuando la altura de la base de las nubes está por debajo del nivel de la estación, el grupo de nubes deberá figurar como **N<sub>s</sub>N<sub>s</sub>N<sub>s</sub>///**.

Ejemplos: **SCT///**

**FEW///CB**

Notas:

1. Los grupos de nubes figurarán por orden ascendente de altura por encima del nivel del suelo.
2. Cuando no haya nubes por debajo de los 1 500 m (5 000 pies) o por debajo de la altitud mínima de sector más elevada, si esta fuera superior, ni restricciones a la visibilidad vertical y no sea apropiada la abreviatura **CAVOK**, se utilizará la abreviatura **NSC** (*Nil Significant Cloud* — sin nubes significativas).
3. Cuando el *cumulonimbus* (**CB**) y los *cumulus* en forma de torre (**TCU**) tengan una base de nube común, el tipo de nube se comunicará como **CB** y la cantidad de nubes se cifrará como la suma de las cantidades de **CB** y **TCU** en esa base de nubes.
4. Cuando se utilice un sistema de observación automático y dicho sistema no detecte el tipo de nube, este se reemplazará por **///** en cada grupo de nubes. Si el sistema no detecta ninguna nube, deberá utilizarse la abreviatura **NCD**.

Ejemplos: **FEW004///** o **BKN050///**

5. Cuando no se disponga de información sobre la base de las nubes, deberá cifrarse como **///**.  
Ejemplos: **BKN/////** o **FEW///CB** o **SCT///**
6. Cuando no se disponga de información sobre la cobertura de las nubes, deberá cifrarse como **///**.  
Ejemplos: **///018CB** o **///030**
7. Cuando no se disponga de información sobre la base de las nubes y la cobertura de las nubes, deberá reemplazarse por **/////**.  
Ejemplos: **////////** o **/////CB** o **/////TCU**

### Visibilidad vertical

Cuando el cielo esté oscurecido y no sea posible evaluar detalles sobre las nubes pero sí se disponga de información sobre la visibilidad vertical, el grupo de nubes será sustituido por un grupo de cinco caracteres, los dos primeros serán **VV**, seguidos de la visibilidad vertical en unidades de 30 metros (o 100 pies), en cuanto a la base de las nubes.

Ejemplo: **VV003** (visibilidad vertical 300 pies)

Cuando el cielo esté oscurecido, pero no sea posible evaluar la visibilidad vertical, el grupo figurará como **VV///**.

### CAVOK

La palabra de clave **CAVOK** se incluirá cuando en el momento de la observación se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) visibilidad de 10 km o más;
- b) ninguna nube significativa desde el punto de vista operativo;
- c) ningún fenómeno meteorológico significativo como los indicados en la tabla de cifrado 4678 (reproducida en la [página 15](#)).

## FORMATO DE CLAVE

T'T'/T'<sub>d</sub>T'<sub>d</sub>

## CIFRADO HASTA EL MOMENTO

SPECI LUDO 211025Z 31015G27KT 280V350  
4000 1400SW R24/P2000 +SHRA FEW005  
FEW010CB SCT018 BKN025 10/03

## 7. TEMPERATURA DEL AIRE Y DEL PUNTO DE ROCÍO

Los valores observados de temperatura del aire y de temperatura del punto de rocío, cada uno de ellos en dos cifras, se redondearán al grado Celsius entero más próximo y se notificarán como sigue:

Las temperaturas inferiores a 0 °C irán precedidas de **M** para indicar el signo menos.

Ejemplo: -9,5 °C figurará como **M09**.

Notas:

1. Los valores de temperatura del aire y de temperatura del punto de rocío que superen en 0,5° un valor entero se redondearán al grado entero inmediatamente superior.  
Ejemplo: Temperatura del aire: 9,5 °C  
Temperatura del punto de rocío: 3,3 °C  
Se cifrarán como sigue: **10/03**
2. A continuación se muestra un ejemplo del modo en que deberá cifrarse la información sobre la temperatura del aire, la temperatura del punto de rocío o ambas que falte de manera provisional: **///03, 10///** o **////**, respectivamente. En el primer ejemplo, la temperatura del punto de rocío **"/03"** se encuentra precedida por dos barras oblicuas (**//**). En el segundo ejemplo, la temperatura del aire **"10/"** va seguida de dos barras oblicuas (**//**). En el tercer ejemplo, faltan tanto la temperatura del aire (**//**) como la temperatura del punto de rocío (**//**) a ambos lados de la barra oblicua **"/"**.

FORMATO DE CLAVE

Q<sub>H</sub>P<sub>H</sub>P<sub>H</sub>P<sub>H</sub>

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

SPECI LUDO 211025Z 31015G27KT 280V350  
4000 1400SW R24/P2000 +SHRA FEW005  
FEW010CB SCT018 BKN025 10/03 Q0995

8. **PRESIÓN – QNH**

En el último grupo de la parte principal del informe figurará el valor de QNH (presión al nivel medio del mar) redondeado al hectopascal entero inmediatamente inferior. El grupo comenzará con la letra **Q**, seguida de cuatro cifras.

Ejemplo: Una QNH de 995,6 hPa figurará como:

**Q0995**

Notas:

1. En algunos países se utiliza como unidad de QNH la pulgada de mercurio. En tales casos, el indicador será **A** (en lugar de **Q**).  
Ejemplo: Una QNH de 30,05 pulgadas de mercurio figurará como:  
**A3005**
2. Cuando falte, de manera provisional, información sobre la presión, deberá cifrarse como **Q////** (o como **A////** en los países que empleen pulgadas de mercurio).



FORMATO DE CLAVE

$$REw'w' \left\{ \begin{array}{l} WS RD_R D_R \\ \circ \\ WS ALL RWY \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} (WT_s T_s / SS') \\ \circ \\ (WT_s T_s / HH_s H_s H_s) \end{array} \right\}$$

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**SPECI LUDO 211025Z 31015G27KT 280V350  
4000 1400SW R24/P2000 +SHRA FEW005  
FEW010CB SCT018 BKN025 10/03 Q0995  
RERA WS R24 W19/S4**

**9. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA**

Como información suplementaria se incluirán en los METAR y SPECI elementos facultativos de conformidad con el acuerdo regional de navegación aérea de la OACI. A efectos de difusión internacional, esta sección sirve para notificar:

- fenómenos meteorológicos recientes significativos desde el punto de vista operativo;
- información sobre cizalladura del viento en capas bajas;
- la temperatura de la superficie del mar y el estado del mar o la altura de ola significativa.

**Condiciones meteorológicas recientes**

Mediante las letras **RE** deberá notificarse la información sobre las condiciones meteorológicas recientes hasta un máximo de tres grupos, con arreglo a las abreviaturas de la sección 5, si los fenómenos meteorológicos siguientes han sido observados durante la hora anterior o desde la última observación, pero no en el momento de la observación. El momento de la observación abarca, pues, los 10 minutos precedentes.

- precipitación engelante (**FZ**);
- precipitación moderada o fuerte (comprendidos los chubascos (**SH**));
- hielo granulado (**PL**), granizo (**GR**), granizo pequeño o nieve granulada (**GS**) moderados o fuertes;
- ventisca alta (**BL**) de nieve;
- tempestad de arena (**SS**) o tempestad de polvo (**DS**);
- tormenta (**TS**);
- nube(s) con forma de embudo (tornado o tromba marina (**FC**));
- ceniza volcánica (**VA**)

No se requiere indicar la intensidad de fenómenos meteorológicos significativos recientes.

Ejemplo: Lluvia fuerte 20 minutos antes del momento de la observación, con lluvia moderada en el momento de la observación, figurará como:

**RERA**

Notas:

1. Cuando se utilice un sistema automático de observación que no pueda identificar el tipo de precipitación, se utilizará la abreviatura **REUP** para la precipitación desconocida reciente.
2. Cuando falte, de manera provisional, información sobre fenómenos meteorológicos recientes, deberá cifrarse como **RE//**.

### Cizalladura del viento

Cuando las circunstancias locales lo permitan, la información sobre la existencia de cizalladura del viento significativa para las operaciones de aeronaves efectuadas a lo largo de las trayectorias de despegue o de aproximación situadas en los 500 metros (1 600 pies) inferiores se notificará, según los casos, valiéndose de los grupos siguientes:

**WS RD<sub>R</sub>D<sub>R</sub>**

**WS ALL RWY**

donde **D<sub>R</sub>D<sub>R</sub>** es el designador de pista.

Por ejemplo, **WS R24** indica que se ha comunicado cizalladura del viento en las zonas de despegue o aterrizaje de la pista 24.

### Temperatura de la superficie del mar y estado del mar o altura de ola significativa

La información sobre la temperatura de la superficie del mar y del estado del mar o altura de ola significativa se dará utilizando el grupo siguiente:

**(WT<sub>s</sub>T<sub>s</sub>/SS') o (WT<sub>s</sub>T<sub>s</sub>/HH<sub>s</sub>H<sub>s</sub>H<sub>s</sub>)**

donde:

- **W** es un indicador de letra de la temperatura de la superficie del mar;
- **T<sub>s</sub>T<sub>s</sub>** es la temperatura de la superficie del mar cifrada o descifrada de la manera en que se indica en la sección 7 de la parte A ([página 23](#));
- **SS'** es el estado del mar como se indica en la tabla de cifrado 3700 en la que **S** es el indicador de letra y **S'** es el estado de la superficie del agua;
- **HH<sub>s</sub>H<sub>s</sub>H<sub>s</sub>** es la altura de ola significativa en la que **H** es el indicador de letra y **H<sub>s</sub>H<sub>s</sub>H<sub>s</sub>** es la altura de ola significativa en decímetros.

Ejemplo 1: Temperatura de la superficie del mar: 18,7 °C

Estado del mar: moderado

**W19/S4**

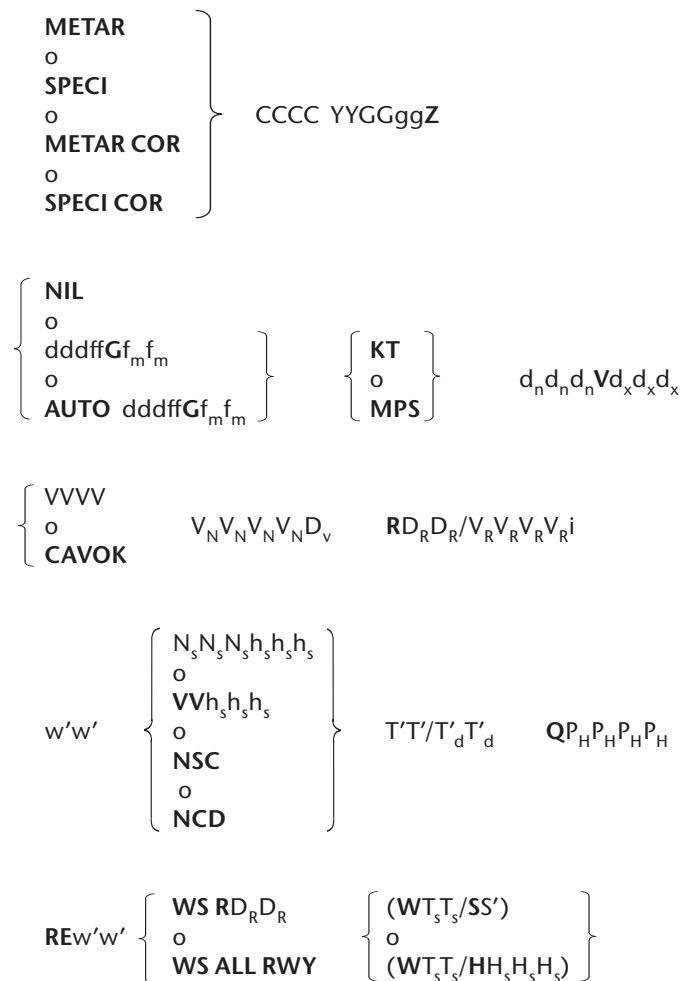
Ejemplo 2: Temperatura de la superficie del mar: 12 °C

Altura de ola significativa: 75 dm (7,5 m)

**W12/H75**

Nota: A continuación se muestra un ejemplo del modo en que deberá cifrarse la información sobre la temperatura de la superficie del mar y el estado del mar o la altura de ola significativa que falte de manera provisional: **W///S4** y **W17/S/** o **W17/H///**, respectivamente.

FORMATO DE CLAVE COMPLETO



(Pronósticos de tendencia **TREND** facultativos; véase la parte B para obtener más información)

(RMK . . . . .)

PARTE B

PRONOSTICOS DE TENDENCIA

Los pronósticos de tendencia (**TREND**) se añaden a los mensajes **METAR** o **SPECI**. El pronosticador debería garantizar que la codificación (cifrado) de los pronósticos se atenga a las prácticas internacionales corrientes acordadas. Los usuarios que efectúan la decodificación de estos pronósticos pertenecen a ámbitos muy diversos: pilotos, personal de los servicios de tránsito aéreo, personal de operaciones y meteorólogos. Por ello, aunque estas directrices tienen como tema la decodificación, para evitar confusiones sería útil que el codificador tuviese en cuenta la manera en que el usuario interpretará el pronóstico.

Un pronóstico **TREND** consiste en una exposición concisa de los cambios significativos esperados en las condiciones meteorológicas del aeródromo, que se adjunta a un informe de rutina o especial (**METAR**, **SPECI**). El período de validez de un pronóstico **TREND** es de 2 horas a contar desde el momento del informe, informe que forma parte integrante del pronóstico. El pronóstico **TREND** indica cambios significativos con respecto a uno o más de los elementos siguientes: viento en superficie, visibilidad dominante, condiciones meteorológicas y nubes. En él figuran solo aquellos elementos de los que se espera un cambio significativo. Cuando no se prevea un cambio de ese tipo, dicha circunstancia se indicará mediante la abreviatura **NOSIG**.

Debido a la variabilidad de los elementos meteorológicos en el espacio y en el tiempo, a las limitaciones de las técnicas de pronóstico y a las definiciones de algunos elementos, deberá entenderse que el valor específico de cualquier elemento que figure en el pronóstico representa el valor que es más probable que dicho elemento tome durante el período del pronóstico.

Los momentos de acaecimiento pronosticados constituyen también la mejor estimación efectuada por el pronosticador. Estadísticamente, se apreciarán diferencias de 30 minutos entre los momentos pronosticados y los momentos de acaecimiento real en un número importante de ocasiones.

Nota: Las unidades y escalas utilizadas en los pronósticos **TREND** serán las mismas que las utilizadas en los mensajes a los que se adjuntan.

FORMATO DE CLAVE

{ TTTTT    TTGGgg  
 o  
 NOSIG

Ejemplo:            BECMG FM1100

Decodificación: Transformándose a partir de las 11.00 UTC

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**BECMG FM1100**

1. **INDICADORES DE CAMBIO**

Cuando se espere un cambio significativo en uno o varios de los elementos observados (viento en superficie, visibilidad dominante, condiciones meteorológicas, nubes o visibilidad vertical), se utilizará uno de los indicadores de cambio siguientes (explicados en detalle más abajo) para **TTTTT**:

**BECMG o TEMPO**

El indicador de cambio se utilizará en combinación con el grupo horario **GGgg**, precedido sin espacio de separación por uno de los indicadores en letras **FM** (desde), **TL** (hasta) o **AT** (a las), según corresponda. Por ejemplo:

**TEMPO FM1030**

**BECMG**

El indicador de cambio **BECMG** se utiliza para describir cambios esperados que alcancen o rebasen determinados valores especificados a un ritmo regular o irregular. El período durante el que, o el momento en que, esté pronosticado el acaecimiento del cambio se indicará mediante las abreviaturas **FM**, **TL** o **AT**, según corresponda.

- a) Cuando se haya pronosticado que un cambio comenzará y terminará dentro del período de pronóstico **TREND**, el comienzo y el fin de dicho cambio se indicarán mediante las abreviaturas **FM** y **TL**, respectivamente, y sus grupos horarios asociados; por ejemplo para un período de pronóstico **TREND** que transcurra desde las 10.00 hasta las 12.00 UTC en la forma:

**BECMG FM1030 TL1130**

- b) Cuando se haya pronosticado que un cambio comenzará al principio del período **TREND** pero concluirá antes de terminar dicho período, se utilizará únicamente la abreviatura **TL** y su grupo horario asociado para indicar el final del cambio. Por ejemplo, cuando la visibilidad dominante en el momento de la observación es de 6 km y se espera que disminuya a 3 000 metros en la neblina hasta las 11.00 UTC:

**BECMG TL1100 3000 BR**

- c) Cuando se haya pronosticado que un cambio comenzará durante el período de pronóstico **TREND** y concluirá al terminar dicho período, se utilizará la abreviatura **FM** y su grupo horario asociado para indicar el comienzo del cambio. Por ejemplo:

**BECMG FM1100**



- d) Cuando se haya pronosticado que el cambio sucederá en un momento específico durante el período de pronóstico **TREND**, se utilizará la abreviatura **AT** seguida del grupo horario asociado para indicar el momento del cambio. Por ejemplo:

**BECMG AT1100**

- e) Cuando se haya pronosticado que el cambio comenzará al principio del período de pronóstico **TREND** y concluirá al terminar dicho período, o cuando se haya pronosticado que el cambio acaecerá dentro del período **TREND** pero en un momento incierto, se omitirán las abreviaturas **FM**, **TL** o **AT** y sus grupos horarios asociados, y se utilizará el indicador de cambio **BECMG**.
- f) Cuando se haya pronosticado que se producirán cambios a medianoche UTC, el momento se indicará como sigue:
- i) mediante 0000 cuando se asocia a **FM** o **AT**;
  - ii) mediante 2400 cuando se asocia a **TL**.

**TEMPO**

El indicador de cambio **TEMPO** se utiliza para describir fluctuaciones transitorias pronosticadas de aquellas condiciones meteorológicas que alcancen o rebasen determinados valores específicos y duren menos de 1 hora en cada caso y, en total, menos de la mitad del período de pronóstico durante el que están pronosticadas las fluctuaciones. El período durante el que están pronosticadas las fluctuaciones se indicará mediante las abreviaturas **FM** y/o **TL**, según corresponda, seguidas de un grupo horario.

- a) Cuando se haya pronosticado que el período de fluctuaciones transitorias comenzará y concluirá dentro del período de pronóstico **TREND**, se indicará el comienzo y el final mediante las abreviaturas **FM** y **TL**, respectivamente, y sus grupos horarios asociados; por ejemplo, para un período de pronóstico **TREND** que abarque desde las 10.00 hasta las 12.00 UTC, en la forma:

**TEMPO FM1030 TL1130**

- b) Cuando se haya pronosticado que el período de fluctuaciones transitorias comenzará al principio del período **TREND** pero concluirá antes de terminar dicho período, se utilizará solo **TL** y su grupo horario asociado para indicar el final de las fluctuaciones. Por ejemplo:

**TEMPO TL1130**

- c) Cuando se haya pronosticado que el período de fluctuaciones transitorias comenzará durante el período **TREND** y continuará durante el resto del período, la abreviatura **FM** y su grupo horario asociado se utilizarán únicamente para indicar el comienzo de las fluctuaciones. Por ejemplo:

**TEMPO FM1030**

- d) Cuando se haya pronosticado que el período de fluctuaciones transitorias comenzará al principio del período **TREND** y continuará durante el resto del período, se utilizará exclusivamente el indicador de cambio **TEMPO**.

**NOSIG**

Cuando no se hayan pronosticado cambios significativos durante el período de pronóstico **TREND**, se omitirán los grupos indicadores de cambio y se utilizará, en su lugar, la abreviatura **NOSIG**.

A continuación de los grupos indicadores de cambio figurará solamente el grupo o grupos referentes al elemento o elementos para los que se hayan pronosticado cambios significativos. No obstante, en el caso de las nubes, cuando se espere un cambio significativo se indicarán todos los grupos de nubes, incluidas la(s) capa(s) o masas significativas para las que no se esperan cambios.

Nota: No se utilizará el indicador **PROB** en los pronósticos **TREND**.

FORMATO DE CLAVE

$$\begin{array}{c}
 \text{dddffGf}_m\text{f}_m \\
 \left\{ \begin{array}{l} \text{KT} \\ \text{o} \\ \text{MPS} \end{array} \right.
 \end{array}$$

Ejemplo: 25035G50KT

Decodificación: Pronóstico de viento en superficie a 250 grados y 35 nudos, con ráfagas de 50 nudos

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**BECMG FM1100 25035G50KT**

2. **VIENTO EN SUPERFICIE**

En **TREND** se indican los cambios significativos del viento en superficie de alguno de los siguientes tipos:

- a) un cambio de la dirección media del viento igual a 60 grados o más, cuando la velocidad media antes y/o después del cambio sea de 10 nudos (5 m/s) o mayor;
- b) un cambio de la velocidad media del viento igual a 10 nudos (5 m/s) o más;
- c) un cambio del viento con valores significativos desde el punto de vista operativo.

Dichos valores serán determinados previa consulta entre la autoridad de los servicios de tránsito aéreo, la autoridad meteorológica y los operadores correspondientes.

Ejemplo: Un aumento esperado en la velocidad del viento hasta 35 nudos, con una ráfaga máxima de 50 nudos en algún momento durante el período **TREND** se indicará mediante:

**BECMG 25035G50KT**

## FORMATO DE CLAVE

{ VVV  
o  
CAVOK

Ejemplo: 6000

Decodificación: Visibilidad pronosticada, 6 km

## CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**BECMG FM1100 25035G50KT 6000**

## 3. VISIBILIDAD

Se utilizan los indicadores de cambio cuando se espera que la visibilidad dominante cambie de forma significativa de una de las siguientes maneras:

- a) mejore y alcance o rebase uno o más de los valores siguientes: 150, 350, 600, 800, 1 500 y 3 000 m;
- b) se deteriore y rebase uno o más de los valores siguientes: 150, 350, 600, 800, 1 500 y 3 000 m.

En función del número de vuelos realizados con arreglo a las reglas de vuelo visual, puede agregarse a la lista un valor adicional de 5 000 m.

Ejemplo: La aparición de disminuciones transitorias de la visibilidad dominante hasta 740 m durante el período de pronóstico **TREND** figurará, redondeada a 700 m, como:

### **TEMPO 0700**

Nota: En caso de cambios significativos en la visibilidad, se indicará el fenómeno causante de la disminución de la visibilidad si todavía no forma parte del grupo de tiempo presente en **METAR** o **SPECI**. Por ejemplo, el deterioro provisional de la visibilidad hasta 700 m a causa de la niebla se cifrará como **TEMPO 0700 FG**.

#### FORMATO DE CLAVE

{ w'w'  
 o  
 NSW

Ejemplo: NSW

Decodificación: Ningún tiempo significativo

#### CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**BECMG FM1100 25035G50KT 6000 NSW**

#### 4. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS

El concepto de condiciones meteorológicas significativas correspondiente a las abreviaturas indicadas en la sección 5 de la parte A ([página 15](#)) está restringido a la aparición, cese o cambio de intensidad de los fenómenos meteorológicos siguientes:

- precipitación engelante (FZ);
- niebla engelante (FZFG);
- precipitación moderada o fuerte (incluidos chubascos (SH));
- ventisca baja (DR) de polvo (DU), arena (SA) o nieve (SN);
- ventisca alta (BL) de polvo (DU), arena (SA) o nieve (SN);
- tempestad de polvo (DS);
- tempestad de arena (SS);
- tormenta (TS);
- turbonada (SQ);
- nube con forma de embudo (tornado o tromba marina (FC));
- otros fenómenos meteorológicos indicados en la tabla de cifrado 4678 (véase la [página 15](#)) que se espere causen un cambio significativo de la visibilidad.

Para indicar el fin de fenómenos meteorológicos significativos, la abreviatura **NSW** (*Nil Significant Weather* — ningún tiempo significativo) sustituirá al grupo w'w'.

Ejemplo: Para un período de pronóstico **TREND** 0300 y 0500, una tormenta con lluvia esperada entre las 03.00 y las 04.30 UTC se indicará mediante:

**TEMPO TL0430 TSRA**

El fin de condiciones meteorológicas significativas a las 16.30 UTC se indicará mediante:

**BECMG AT1630 NSW**

FORMATO DE CLAVE

{ N<sub>s</sub>N<sub>s</sub>N<sub>s</sub>h<sub>s</sub>h<sub>s</sub>h<sub>s</sub>  
 o  
 VVh<sub>s</sub>h<sub>s</sub>h<sub>s</sub>  
 o  
 NSC

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**BECMG FM1100 25035G50KT 6000 NSW NSC**

**5. NUBES O VISIBILIDAD VERTICAL**

Se señalan cambios significativos en las nubes cuando se espera que se cumplan una o más de las siguientes cuatro condiciones:

- a) La altura de la base de una capa de nubes de tipo **BKN** u **OVC** es inferior o se espera que descienda por debajo de 450 metros (1 500 pies) y se haya pronosticado que cambie a o que rebase uno de los valores siguientes: 30, 60, 150, 300 y 450 m (100, 200, 500, 1 000 y 1 500 pies).

Ejemplo: Un descenso pronosticado de la base de las nubes hasta 500 pies, comenzando al principio del período **TREND** y concluyendo no después de las 11.30 UTC, se indicará mediante:

**BECMG TL1130 OVC005**

- b) La altura de la base de la capa de nubes se encuentra por debajo o se espera que descienda por debajo de 450 metros (1 500 pies) y se haya pronosticado que la cantidad de nubes varíe desde:

**SCT** o **FEW** aumentando hasta **BKN** u **OVC** o **BKN** u **OVC** disminuyendo hasta **SCT** o **FEW**

Ejemplo: Un aumento rápido pronosticado de nubes *stratus* a las 11.30 UTC pasando de **SCT** a **OVC** se indicará mediante:

**BECMG AT1130 OVC010**

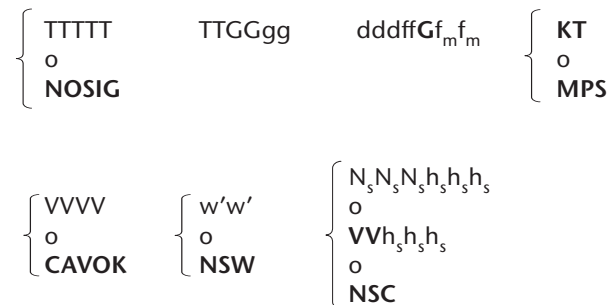
- c) Se espera que el cielo permanezca oscuro o se oscurezca, se dispone de observaciones de la visibilidad vertical y el pronóstico indica cambios en la visibilidad vertical que alcancen o superen los valores siguientes: 30, 60 o 150 metros (100, 200 o 500 pies).
- d) No se esperan cambios significativos en las nubes durante el período **TREND**, los grupos de nubes no están repetidos y, por consiguiente, no se ofrecen detalles sobre las nubes.

Para indicar un cambio hacia un cielo sin nubes por debajo de 1 500 metros (5 000 pies) o la altitud mínima de sector más elevada, si esta es superior, cuando no se pronostican **CB** o **TCU** y la abreviatura **CAVOK** no es apropiada, la abreviatura **NSC** (*Nil Significant Cloud* — sin nubes significativas) sustituye a los grupos de nubes y visibilidad vertical.

Otros criterios adicionales, además de los arriba mencionados, para indicar cambios en el pronóstico **TREND** sobre la base de los mínimos operativos del aeródromo local, se aplicarán solo después de haberse llegado a un acuerdo con la autoridad meteorológica y el operador u operadores correspondientes sobre dichos criterios.

Nota: En caso de que se produzcan cambios significativos con respecto a las nubes, se indicarán en **TREND** todos los grupos de nubes, incluidas las capas o masas en las que no se esperen cambios.

FORMATO DE CLAVE COMPLETO



Ejemplo completo:

BECEMG FM1100 25035G50KT 6000 NSW NSC

DECODIFICACIÓN:

**Transformándose después de las 11.00 UTC, viento en superficie 250 grados 35 nudos, ráfagas hasta 50 nudos, visibilidad 6 km, ningún tiempo significativo y sin nubes significativas**

PARTE C

PRONÓSTICOS DE AERÓDROMO – TAF

Los pronósticos de aeródromo (**TAF**) son descripciones completas de los elementos meteorológicos que se esperan en el aeródromo y por encima de él durante todo el período del pronóstico e incluyen todos los cambios que se consideren significativos para las operaciones de aeronaves.

Los **TAF** son elaborados por profesionales que, haciendo uso de la normativa vigente, velan por el cumplimiento de las prácticas acordadas en el marco internacional. Quienes tienen que decodificar estos pronósticos pertenecen a ámbitos muy diversos, y es posible que no puedan acceder con facilidad a tales normativas. Por consiguiente, aunque el presente manual está destinado a los decodificadores, también podría ser de interés para los codificadores.

Al igual que ocurre con los pronósticos **TREND**, conviene tener en cuenta que, debido a la variabilidad de los elementos meteorológicos en el espacio y en el tiempo, a las limitaciones de las técnicas de pronóstico y a las definiciones de algunos de esos elementos, deberá entenderse que el valor específico de cualquier elemento indicado en el pronóstico constituye el valor más probable que ese elemento podría alcanzar durante el período del pronóstico.

Los **TAF** describen las condiciones dominantes pronosticadas en un aeródromo y abarcan un período que no debería ser menor de 6 horas ni mayor de 30 horas. El período de validez de los **TAF** elaborados por las oficinas meteorológicas debería estar determinado por el acuerdo de navegación aérea regional de la OACI. Los **TAF** de rutina válidos para menos de 12 horas deberían publicarse cada 3 horas, y los válidos para períodos de 12 horas hasta 30 horas, cada 6 horas.

Las modificaciones en los **TAF** se introducen según resulte necesario y cuando resulte necesario. Se supone que un **TAF** publicado posteriormente sustituye automáticamente el pronóstico **TAF** publicado con anterioridad y que solo hay un **TAF** válido en un aeródromo en un momento dado.

Los **TAF** se publican por separado a partir de **METAR** o de **SPECI** y no hacen referencia a ningún informe específico. No obstante, la preparación, modificación o cancelación, según proceda, de los **TAF** dependerá, entre otras cosas, de la recepción de **METAR** o de **SPECI** de ese aeródromo.



Los pronósticos de aeródromo contienen información específica expuesta con arreglo a un orden prefijado. A saber:

#### **GRUPOS DE IDENTIFICACIÓN**

#### **VIENTO EN SUPERFICIE**

#### **VISIBILIDAD DOMINANTE**

#### **CONDICIONES METEOROLÓGICAS**

#### **NUBES (o visibilidad vertical, si procede)**

#### **CAMBIOS SIGNIFICATIVOS ESPERADOS**

Notas:

1. Se utiliza **CAVOK** en sustitución de los grupos visibilidad, condiciones meteorológicas y nubes cuando se cumplen simultáneamente las tres condiciones siguientes:
  - la visibilidad es de 10 km o más;
  - no hay nubes significativas desde el punto de vista operativo, es decir, no hay nubes por debajo de 1 500 metros (5 000 pies) o por debajo de la altitud mínima de sector más elevada, si esta es superior, y no hay *cumulonimbus* o *cumulus* en forma de torre;
  - no hay fenómenos meteorológicos significativos (véase la tabla de cifrado 4678 en la [página 15](#)).
2. El período de pronóstico del **TAF** puede dividirse en dos o más partes independientes mediante el empleo del indicador **FMYYGggg**, donde **FM** es la abreviatura de “desde” (*from*) y **YYGggg** es el día y la hora UTC. Al comienzo del pronóstico o de las partes independientes, bajo la designación **FMYYGggg**, se ofrece una descripción completa de las condiciones dominantes. Los cambios significativos pronosticados en relación con estas condiciones se indicarán según proceda.

Esta página se deja intencionalmente en blanco.

FORMATO DE CLAVE



Ejemplo: TAF LUDO 130530Z 1307/1316

Decodificación: Pronóstico de aeródromo para el aeropuerto internacional LUDO, hora de origen 05.30 UTC del día 13, pronóstico válido para el período 07.00 a 16.00 UTC del día 13

1. GRUPOS DE IDENTIFICACIÓN

Esta sección consta de múltiples partes:

- el nombre de clave del pronóstico de aeródromo (**TAF**) se incluye al comienzo de un pronóstico de aeródromo individual y al comienzo de un boletín que consista en uno o más pronósticos de aeródromo;
- la palabra de clave **AMD** si el **TAF** se enmienda;
- la palabra de clave **COR** si el **TAF** se corrige;
- el indicador de ubicación OACI del aeródromo a que se refiere el pronóstico;
- la fecha y hora de emisión del pronóstico;
- la palabra de clave **NIL** si el **TAF** falta;
- el período abarcado por el pronóstico;
- la palabra de clave **CNL** si el **TAF** se cancela.

Ejemplo: TAF AMD LUDO 161500Z 1606/1712 CNL

Decodificación: Pronóstico **TAF** enmendado para el aeropuerto internacional LUDO emitido el día 16 del mes a las 15.00 UTC, que cancela el pronóstico **TAF** emitido anteriormente, válido de las 06.00 UTC del día 16 a las 12.00 UTC del día 17 del mes.

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

TAF LUDO 130530Z 1307/1316

FORMATO DE CLAVE

$$dddffGf_mf_m \left\{ \begin{array}{l} \text{KT} \\ \text{o} \\ \text{MPS} \end{array} \right\}$$

Ejemplo: 31015KT

Decodificación: Viento en superficie pronosticado, 310 grados a 15 nudos

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

TAF LUDO 130530Z 1307/1316 31015KT

2. VIENTO EN SUPERFICIE

Por lo general consiste en un grupo de cinco cifras seguido de una abreviatura para precisar las unidades de velocidad del viento utilizadas. Las primeras tres cifras indican la dirección del viento desde el norte verdadero y las dos últimas representan la velocidad media del viento.

Ejemplo: 31015KT

Además, si se espera que el viento sea racheado y que la velocidad de ráfaga máxima probablemente exceda de la velocidad media en 10 nudos (5 m/s) o más, dicha ráfaga se indicará mediante la letra **G** inmediatamente después de la velocidad media, seguida de la velocidad de ráfaga.

Ejemplo: 31015G27KT

La clave **VRB**, que refiere a la variación de la dirección del viento, se utiliza solo cuando la velocidad media del viento es menor de 3 nudos (1,5 m/s). La clave **VRB** para velocidades del viento superiores se utilizará solamente cuando la variación de la dirección del viento sea de 180 grados o más o cuando resulte imposible determinar una dirección única del viento, por ejemplo durante una tormenta.

Cuando se pronostica una velocidad del viento de 100 nudos (50 m/s) o más se indica como **P99KT**.

Ejemplo: 310P99KT

#### FORMATO DE CLAVE

{ VVVV  
o  
CAVOK

Ejemplo: 8000

Decodificación: Visibilidad de 8 km

#### CIFRADO HASTA EL MOMENTO

TAF LUDO 130530Z 1307/1316 31015KT 8000

#### 3. VISIBILIDAD

La visibilidad dominante pronosticada se cifra mediante un grupo de cuatro dígitos. Al igual que en la clave **METAR**, las cifras son los valores esperados en metros, salvo que **9999** indica una visibilidad dominante de 10 km o mayor.

Ejemplo: Una visibilidad dominante pronosticada de 8 km se indicará como **8000**.

Cuando no pueda pronosticarse la visibilidad dominante, se utilizará la menor visibilidad prevista.

## FORMATO DE CLAVE

{ w'w'  
o  
NSW

Ejemplo: SHRA

Decodificación: Chubasco moderado de lluvia

## CIFRADO HASTA EL MOMENTO

TAF LUDO 130530Z 1307/1316 31015KT 8000 SHRA

## 4. CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Las condiciones meteorológicas se pronostican, basándose en las abreviaturas apropiadas que se indican en la tabla de cifrado 4678 (véase la [página 15](#)), para la zona delimitada por un radio de aproximadamente 8 km con respecto al punto de referencia del aeródromo, y se limitan a la presencia de uno o varios de los fenómenos meteorológicos siguientes (hasta un máximo de tres), junto con sus características, que se consideran significativos para las operaciones de aeronaves:

- precipitación (FZ) engelante;
- niebla engelante (FZFG);
- precipitación moderada o fuerte (incluidos chubascos (SH));
- ventisca baja (DR) de polvo (DU), arena (SA) o nieve (SN);
- ventisca alta (BL) de polvo, arena (SA) o nieve (SN);
- tempestad de polvo (DS);
- tempestad de arena (SS);
- tormenta (TS);
- turbonada (SQ);
- nube con forma de embudo (tornado o tromba marina (FC));
- otros fenómenos meteorológicos indicados en la tabla de cifrado 4678, previa concertación entre las autoridades, los proveedores de servicios y los usuarios concernidos.

Ejemplo: SHRA (chubasco moderado de lluvia)

Si no se prevén los fenómenos meteorológicos significativos señalados anteriormente se omitirá el grupo. No obstante, a continuación de un grupo de cambio, si las condiciones meteorológicas dejan de ser significativas, el grupo de condiciones meteorológicas w'w' será sustituido por la abreviatura NSW (*Nil Significant Weather* – ningún tiempo significativo).

### FORMATO DE CLAVE

$$\left\{ \begin{array}{l} N_s N_s N_s h_s h_s h_s \\ \circ \\ VV h_s h_s h_s \\ \circ \\ NSC \end{array} \right\}$$

Ejemplo: FEW005 FEW010CB SCT018 BKN025

Decodificación: 1 a 2 octas (1/8 a 2/8) de nubes con base a 500 pies

1 a 2 octas (1/8 a 2/8) de *cumulonimbus* con base a 1 000 pies

3 a 4 octas (3/8 a 4/8) de nubes con base a 1 800 pies

5 a 7 octas (5/8 a 7/8) de nubes con base a 2 500 pies

### CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**TAF LUDO 130530Z 1307/1316 31015KT 8000  
SHRA FEW005 FEW010CB SCT018 BKN025**

### 5. NUBES (O VISIBILIDAD VERTICAL)

Los pronósticos de nubes deben ser representativos del aeródromo y sus proximidades, esto es, la zona delimitada por un radio de aproximadamente 16 km con respecto al punto de referencia del aeródromo. La información sobre nubes figura en el mismo formato que **METAR**. El grupo suele constar de seis caracteres, de los cuales los tres primeros indican la cantidad de nubes esperada, mediante las abreviaturas siguientes:

<b>FEW</b>	-	Nubes escasas	-	1 a 2 octas (1/8 a 2/8)
<b>SCT</b>	-	Nubes dispersas	-	3 a 4 octas (3/8 a 4/8)
<b>BKN</b>	-	Nubes fragmentadas	-	5 a 7 octas (5/8 a 7/8)
<b>OVC</b>	-	Cielo cubierto	-	8 octas (8/8)

Las tres últimas cifras indican la altura esperada de la base de las nubes, en unidades de 30 metros (100 pies).

Solamente se indican las nubes de tipo *cumulonimbus* (**CB**) *cumulus* en forma de torre (**TCU**).

Ejemplos: 4 octas (4/8) de nubes a 1 000 pies figurará como:

**SCT010**

7 octas (7/8) de *cumulonimbus* a 1 000 pies figurará como:

**BKN010CB**

Cuando el pronosticador espere que haya más de una capa o masa de nubes, se indicarán grupos adicionales con arreglo a los conceptos siguientes:

- la capa más baja para cualquier cantidad;
- la capa siguiente que abarque más de 2 octas (2/8);
- la capa siguiente que abarque más de 4 octas (4/8), adicionalmente;
- las nubes de tipo *cumulonimbus* (**CB**) o *cumulus* en forma de torre (**TCU**), cuando se hayan pronosticado y no figuren en uno de los grupos precedentes.

Por lo general, el número de grupos no pasará de tres, pero, cuando los *cumulonimbus* estén pronosticados, figurarán en todos los casos.

Los grupos de nubes aparecerán por orden creciente de los niveles de base de nube.

Ejemplo: El pronóstico, que indica 1 octa (1/8) de nubes a 500 pies  
2 octas (2/8) de *cumulonimbus* a 1 000 pies  
3 octas (3/8) de nubes a 1 800 pies  
5 octas (5/8) de nubes a 2 500 pies

podría figurar como:

#### FEW005 FEW010CB SCT018 BKN025

Cuando se espere que el cielo esté oscurecido y se disponga de información sobre la visibilidad vertical, el grupo de nubes será sustituido por **VVh<sub>s</sub>h<sub>s</sub>h<sub>s</sub>**, donde las tres últimas cifras **h<sub>s</sub>h<sub>s</sub>h<sub>s</sub>** indican la visibilidad vertical en unidades de 30 metros (100 pies).

En algunas regiones, la información sobre nubes está limitada a las nubes significativas desde el punto de vista operativo, a saber: nubes por debajo de 1 500 metros (5 000 pies) o la altitud mínima de sector más elevada, si esta es superior, y *cumulonimbus* o *cumulus* en forma de torre en todos los casos. Por consiguiente, cuando no se hayan pronosticado *cumulonimbus*, *cumulus* en forma de torre o nubes inferiores a 5 000 pies o a la altitud mínima de sector más elevada, si esta es superior, y si **CAVOK** no es apropiado, se utilizará la abreviatura **NSC** (*Nil Significant Cloud* – sin nubes significativas).

Ejemplo: Cuando se espere una visibilidad dominante de 8 km y se hayan pronosticado *altocumulus* y *cirrus* por encima de 10 000 pies, el grupo de nubes será sustituido por **NSC**. Si la visibilidad dominante esperada es de 10 km o más con las mismas condiciones nubosas, debería utilizarse **CAVOK**.

## 6. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS ESPERADOS

Con respecto a las condiciones meteorológicas dominantes, se consideran significativos y, por consiguiente, de indicación necesaria en el pronóstico de aeródromo (así como los umbrales que permitirán decidir si hay que modificar o no el **TAF**) los cambios siguientes:

### Viento en superficie

Se notificará un cambio significativo esperado cuando se haya pronosticado que el viento en superficie cambiará, adoptando valores significativos desde el punto de vista operativo. Estos valores varían de un aeródromo a otro y se establecen previa concertación entre la autoridad meteorológica, la autoridad del servicio de tránsito aéreo apropiada y los operadores. Por lo general, se aplican los criterios siguientes:

- Si se pronostica que la dirección media del viento en superficie cambiará en 60 grados o más, y la velocidad media antes o después del cambio es de 10 nudos (5 m/s) o más.
- Si se pronostica que la velocidad media del viento en superficie cambiará en 10 nudos (5 m/s) o más.
- Si se pronostica que la variación respecto a la velocidad media del viento en superficie (ráfagas) cambiará en 10 nudos (5 m/s) o más, y la velocidad media antes o después del cambio es de 15 nudos (7,5 m/s) o más.

### Visibilidad

Se notificará un cambio significativo esperado cuando se haya pronosticado que la visibilidad en superficie dominante mejorará y alcanzará o rebasará uno o varios de los valores siguientes, o cuando se haya pronosticado que la visibilidad empeorará y rebasará uno o varios de los valores siguientes:

150, 350, 600, 800, 1 500 y 3 000 metros

Según el número de vuelos realizados de conformidad con las reglas de vuelo visual puede agregarse un valor adicional de 5 000 metros.

### Condiciones meteorológicas

Se notificará un cambio significativo esperado cuando se haya pronosticado el comienzo, final o cambio de intensidad de cualquiera de los fenómenos meteorológicos enumerados a continuación:

- niebla engelante;
- precipitación engelante;
- precipitación moderada o fuerte (incluidos chubascos);
- tormenta;
- tempestad de polvo;
- tempestad de arena.

Además, también deberá pronosticarse el comienzo y el fin de los fenómenos meteorológicos significativos desde el punto de vista operativo, como las ventiscas bajas de polvo, arena o nieve, las ventiscas altas de polvo, arena o nieve, o las turbonadas o nubes con forma de embudo (tornados o trombas marinas).

Si se pronostica el final de condiciones meteorológicas significativas, según lo indicado en la parte principal del mensaje **TAF**, el grupo **w'w'** —que figura después del grupo de cambio— será sustituido por la abreviatura **NSW** (*Nil Significant Weather*, ningún tiempo significativo).

Ejemplo: **TAF LUDO 130530Z 1307/1316 31015KT 8000 RA SCT006 BKN012 BECMG 1312/1314 NSW SCT025**

### **Altura de las nubes**

Se notificará un cambio significativo esperado cuando se haya pronosticado que la altura de la base de la capa o masa de nubes más baja que cubra 5 octas (5/8) o más (**BKN** u **OVC**) ascenderá y alcanzará o rebasará uno o varios de los valores siguientes, o que bajará y rebasará uno o varios de los valores siguientes:

30, 60, 150 o 300 m (100, 200, 500 o 1 000 pies)

Según el número de vuelos realizados de conformidad con las reglas de vuelo visual puede agregarse un valor adicional de 450 metros (1 500 pies).

### **Nubosidad**

Se notificará un cambio significativo esperado cuando se haya pronosticado que la cantidad de una capa o masa de nubes inferior a 450 metros (1 500 pies) cambiará:

- de **NSC**, **FEW** o **SCT**, aumentando a **BKN** u **OVC**  
o
- de **BKN** u **OVC**, disminuyendo a **NSC**, **FEW** o **SCT**.

También se indicará cuando se espere que se desarrollen o se disipen nubes de tipo *cumulonimbus*.

También se indicará cuando se haya pronosticado que la visibilidad vertical mejorará y alcanzará o rebasará, o empeorará y rebasará uno o varios de los valores siguientes:

30, 60, 150 o 300 m (100, 200, 500 o 1 000 pies)

### **CAVOK**

Se notificará un cambio significativo esperado cuando se haya pronosticado que las condiciones cambiarán a **CAVOK** o que las condiciones **CAVOK** cesarán (las condiciones que requieren la utilización de **CAVOK** se describen en la [sección 6](#), parte A, del presente documento).



FORMATO DE CLAVE

{	TTTTT	YYGG/Y <sub>e</sub> Y <sub>e</sub> G <sub>e</sub> G <sub>e</sub>
	o	
	TTYGGgg	

Ejemplo: TEMPO 1311/1316 4000 +SHRA

Decodificación: Transitoriamente entre las 11.00 y las 16.00 UTC, visibilidad de 4 000 metros a causa de chubascos fuertes de lluvia

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

**TAF LUDO 130530Z 1307/1316 31015KT 8000  
SHRA FEW005 FEW010CB SCT018 BKN025  
TEMPO 1311/1316 4000 +SHRA**

7. INDICACIÓN DE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

a) Cuando se espere que un conjunto de condiciones meteorológicas dominantes cambie de forma significativa y más o menos completamente hasta presentar un conjunto de condiciones distintas, se utilizará el grupo indicador de tiempo **FMYGGgg** (donde **FM** es la abreviatura de “desde” (*from*), **YY** es la fecha y **GGgg** es el tiempo transcurrido en horas y minutos UTC) para señalar el comienzo de una parte interdependiente del pronóstico. Todas las condiciones indicadas antes de este grupo quedan abrogadas por las indicadas después del mismo.

Ejemplo: **TAF LUDO 130530Z 1307/1316 27015KT 6000 NSC FM131215 27017KT 4000 BKN010**

b) Los grupos **BECMG YYGG/Y<sub>e</sub>Y<sub>e</sub>G<sub>e</sub>G<sub>e</sub>** indican un cambio regular o irregular de las condiciones meteorológicas pronosticadas en un momento no especificado comprendido en el período **YYGG a Y<sub>e</sub>Y<sub>e</sub>G<sub>e</sub>G<sub>e</sub>**. Este período no excederá, por lo general, de 2 horas, pero en todo caso no será nunca superior a 4 horas.

El indicador de cambio va seguido de grupos que describen solo los elementos meteorológicos para los que se ha pronosticado un cambio significativo. Sin embargo, en caso de cambios significativos en una nube, se indicarán todos los grupos de nubes que figuran en la sección 5 de la parte C (véase la [página 57](#)), incluidas las capas o masas para las que no se esperan cambios.

A menos que se utilice otro conjunto de grupos de cambio, se espera que las condiciones indicadas tras **BECMG YYGG/Y<sub>e</sub>Y<sub>e</sub>G<sub>e</sub>G<sub>e</sub>** prevalezcan desde la fecha y la hora **Y<sub>e</sub>Y<sub>e</sub>G<sub>e</sub>G<sub>e</sub>** hasta el final del período de pronóstico.

Ejemplo: **TAF LUDO 130530Z 1307/1316 27015KT 6000 NSC BECMG 1310/1312 4000 BKN010**

Decodificación:

Las condiciones pronosticadas empiezan a cambiar a las 10.00 UTC y las condiciones dominantes para el período de las 12.00 a las 16.00 UTC se espera que sean:

Viento en superficie            270 grados a 15 nudos

Visibilidad:                        4 000 metros

Condiciones meteorológicas: ninguna significativa para las operaciones

Nubes:                                5 a 7 octas (5/8 a 7/8) con una base de 1 000 pies

- c) Los grupos **TEMPO** YYGG/Y<sub>e</sub>Y<sub>e</sub>G<sub>e</sub>G<sub>e</sub> indican fluctuaciones temporales en las condiciones meteorológicas pronosticadas que pueden acaecer en cualquier momento durante el período YYGG a Y<sub>e</sub>Y<sub>e</sub>G<sub>e</sub>G<sub>e</sub>. Se espera que las condiciones meteorológicas que figuran a continuación de estos grupos duren menos de 1 hora en cada caso y, en conjunto, menos de la mitad del período indicado por YYGG/Y<sub>e</sub>Y<sub>e</sub>G<sub>e</sub>G<sub>e</sub>.

Nota: Si una fluctuación transitoria persistiese durante más de 1 hora o, en conjunto, más de la mitad del período de pronóstico, estas condiciones serían las predominantes y habría que utilizar el indicador de cambio **BECMG**.

Esta página se deja intencionalmente en blanco.

FORMATO DE CLAVE



Ejemplo: PROB30 TEMPO 1314/1316 TSRA SCT005 BKN010CB

Decodificación: Probabilidad moderada, transitoriamente el día 13 entre las 14.00 y las 16.00 UTC, de tormentas con lluvia moderada y 1 a 4 octas (1/8 a 4/8) de nubes a 500 pies, y 5 a 7 octas (5/8 a 7/8) de *cumulonimbus* a 1 000 pies

CIFRADO HASTA EL MOMENTO

TAF LUDO 130530Z 1307/1316 31015KT 8000  
SHRA FEW005 FEW010CB SCT018 BKN025  
TEMPO 1311/1416 4000 +SHRA PROB30 TEMPO  
1314/1316 TSRA SCT005 BKN010CB

d) Cuando no haya mucha confianza en otros valores alternativos de pronóstico, pero el elemento de pronóstico considerado sea significativo para las operaciones de aeronaves, se utilizarán los grupos **PROBC<sub>2</sub>C<sub>2</sub> YYGG/Y<sub>e</sub>Y<sub>e</sub>G<sub>e</sub>G<sub>e</sub>**. **C<sub>2</sub>C<sub>2</sub>** indica la probabilidad porcentual de acaecimiento, utilizándose solo los valores 30 % o 40 %. El grupo **PROB** va siempre seguido de un grupo horario **YYGG/Y<sub>e</sub>Y<sub>e</sub>G<sub>e</sub>G<sub>e</sub>** (ejemplo 1) o de un grupo de cambio y de un grupo horario **TTTTT YYGG/Y<sub>e</sub>Y<sub>e</sub>G<sub>e</sub>G<sub>e</sub>** (ejemplo 2).

Ejemplo 1:

TAF LUDO 132030Z 1322/1407 27003KT 4000 SCT008 BECMG  
1403/1405 1500 BR BKN004 PROB30 1405/1407 0800 FG

Decodificado, indica que la visibilidad descenderá a 1 500 metros para las 05.00 UTC del día 14, con una probabilidad moderada de niebla y una visibilidad de 800 metros entre las 05.00 y las 07.00 UTC del mismo día 14.

Ejemplo 2:

TAF LUDO 130530Z 1307/1316 27015KT 9999 SCT015 TEMPO  
1311/1316 4000 +SHRA BKN010CB PROB30 TEMPO 1314/1316 TSRA

Decodificado, indica que el día 13 cabe esperar chubascos fuertes de lluvia después de las 11.00 UTC, con una probabilidad moderada de tormenta y lluvia moderada después de las 14.00 UTC.

Nota: Se supondrá que si la probabilidad de acaecimiento es de un 50 % o mayor, el nivel de confianza será elevado y los valores alternativos se indicarán mediante **BECMG**, **TEMPO** o **FM**, según proceda. Cuando la probabilidad de acaecimiento sea menor del 30 %, no se considerará significativa desde un punto de vista operativo, por lo que no se mencionarán los fenómenos asociados.

No hay que confundir **TEMPO**, clave mediante la que se indica que las fluctuaciones ocurrirán durante menos de la mitad del tiempo, con una probabilidad del 30 % o del 40 %. Con **TEMPO**, el pronosticador está prácticamente seguro de que se producirán las fluctuaciones transitorias, mientras que con **PROB30** la probabilidad de que ello ocurra es solo moderada.

e) El número de grupos de cambio y de probabilidad debería mantenerse al mínimo y normalmente no debería exceder de cinco grupos.

### Enmiendas

Cuando haya que enmendar un pronóstico de aeródromo **TAF** con arreglo a lo indicado en la sección 6 de la parte C (véase la [página 59](#)), el pronóstico enmendado se indicará mediante la inserción de **AMD** tras **TAF** en el identificador, y este nuevo pronóstico abarcará el período de validez restante del **TAF** original

Ejemplo: **TAF AMD LUDO 130820Z 1308/1316 . . .**

Nota: La hora de emisión de este pronóstico **TAF AMD** son las 08.20 UTC, pero el pronóstico es válido desde las 08.00 UTC hasta las 16.00 UTC.

Claves regionales:

Temperaturas máxima y mínima pronosticadas (TXT<sub>F</sub>T<sub>F</sub>/Y<sub>F</sub>Y<sub>F</sub>G<sub>F</sub>G<sub>F</sub>Z TNT<sub>F</sub>T<sub>F</sub>/Y<sub>F</sub>Y<sub>F</sub>G<sub>F</sub>G<sub>F</sub>Z)

Este grupo de máximas y mínimas pronosticadas se utiliza únicamente si ha sido objeto de un acuerdo regional, y aparece mencionado aquí a efectos de completar la información. En el *Manual de claves* (OMM-Nº 306) figura una descripción íntegra de dicho grupo.

Esta página se deja intencionalmente en blanco.

FORMATO DE CLAVE COMPLETO

$\left. \begin{array}{l} \text{TAF} \\ \circ \\ \text{TAF AMD} \\ \circ \\ \text{TAF COR} \end{array} \right\} \text{CCCC} \quad \text{YYGGggZ} \left\{ \begin{array}{l} \text{NIL} \\ \circ \\ Y_1Y_1G_1G_1/Y_2Y_2G_2G_2 \end{array} \right.$

$\text{dddffGf}_{m'f_m} \left\{ \begin{array}{l} \text{KT} \\ \circ \\ \text{MPS} \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} \text{VVVV} \\ \circ \\ \text{CAVOK} \end{array} \right\} w'w' \left\{ \begin{array}{l} N_sN_sN_sN_s h_s h_s h_s \\ \circ \\ VVh_s h_s h_s \\ \circ \\ \text{NSC} \end{array} \right\}$

(TXT<sub>F</sub>T<sub>F</sub>/Y<sub>F</sub>Y<sub>F</sub>G<sub>F</sub>G<sub>F</sub>Z TNT<sub>F</sub>T<sub>F</sub>/Y<sub>F</sub>Y<sub>F</sub>G<sub>F</sub>G<sub>F</sub>Z)

$\left\{ \begin{array}{l} \text{PROBC}_2C_2 \\ \circ \\ \text{PROBC}_2C_2 \\ \circ \\ \text{TTTTT} \\ \circ \\ \text{TTYGGgg} \end{array} \right\} \text{TTTTT} \left\{ \begin{array}{l} \text{YYGG/Y}_e\text{Y}_e\text{G}_e\text{G}_e \\ \circ \\ \text{dddffGf}_{m'f_m} \left\{ \begin{array}{l} \text{KT} \\ \circ \\ \text{MPS} \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} \text{VVVV} \\ \circ \\ \text{CAVOK} \end{array} \right\} \end{array} \right.$

$\left\{ \begin{array}{l} w'w' \\ \circ \\ \text{NSW} \end{array} \right\} \left\{ \begin{array}{l} N_sN_sN_sN_s h_s h_s h_s \\ \circ \\ VVh_s h_s h_s \\ \circ \\ \text{NSC} \end{array} \right\}$

Ejemplo completo:

**TAF LUDO 130530Z 1307/1316 31015KT 8000 SHRA FEW005 FEW010CB  
 SCT018 BKN025 TEMPO 1311/1316 4000 +SHRA PROB30 TEMPO  
 1314/1316 TSRA SCT005 BKN010CB**

DECODIFICACIÓN:

**Pronóstico de aeródromo para el aeropuerto internacional LUDO, hora de origen las 05.30 UTC del día 13, válido para el período de las 07.00 del día 13 a las 16.00 UTC del mismo día. Viento en superficie, 310 grados a 15 nudos, visibilidad 8 km, chubascos de lluvia moderados, 1 a 2 octas (1/8 a 2/8) de nubes con base a 500 pies, 1 a 2 octas (1/8 a 2/8) de *cumulonimbus* con base a 1 000 pies, 3 a 4 octas (3/8 a 4/8) con base a 1 800 pies y 5 a 7 octas (5/8 a 7/8) con base a 2 500 pies. Transitoriamente entre las 11.00 y las 16.00 UTC del mismo día, visibilidad de 4 000 metros con chubascos de lluvia fuertes, con probabilidad moderada transitoriamente entre las 14.00 y las 16.00 UTC de tormenta con lluvia moderada, 3 a 4 octas (3/8 a 4/8) de nubes con base a 500 pies y 5 a 7 octas (5/8 a 7/8) de *cumulonimbus* con base a 1 000 pies.**

## EXPLICACIÓN DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS SIGNIFICATIVOS PARA LA AVIACIÓN

Nota: Algunos de los actuales sistemas automáticos de observación meteorológica no son capaces de detectar algunos de los siguientes fenómenos meteorológicos con una calidad suficiente, mientras que otros no son capaces de detectarlos en absoluto. Estos fenómenos meteorológicos comprenden, entre otros, la ceniza volcánica (VA), el polvo (DU), la arena (SA), los remolinos de polvo o de arena (PO) o las nubes con forma de embudo (FC). Las mismas limitaciones pueden aplicarse a algunas características de las condiciones meteorológicas, tales como baja (poca altura) (MI), ventisca alta (BL) o ventisca baja (DR).

### 1. Llovizna (DZ)

Precipitación bastante uniforme compuesta de finas gotas de agua de diámetro inferior a 0,5 mm. El impacto de las gotitas de llovizna que caen sobre una superficie acuática es imperceptible, pero la llovizna continua puede producir escorrentía entre las superficies de tejados y pistas. Las gotas solo pueden llegar al suelo sin evaporación si proceden de nubes muy bajas. En general, cuanto más fuerte es la llovizna más baja es la base de la nube. La visibilidad está inversamente relacionada con la intensidad de la precipitación y el número de gotitas. La llovizna débil corresponde a una escorrentía insignificante de los tejados, y la llovizna fuerte, a una tasa de acumulación superior a 0,5 mm/h.

### 2. Lluvia (RA)

Precipitación de gotas de agua líquida de apreciable tamaño (superior a 0,5 mm). Las gotas de agua se forman en nubes muy espesas en las que se produce un movimiento vertical capaz de soportar gotas de agua grandes. Cuanto más fuerte es la lluvia, más espesas son las nubes que la producen. La lluvia intermitente de intensidad moderada o fuerte indica la existencia de células con fuertes corrientes ascendentes locales.

### 3. Nieve (SN)

Precipitación sólida de cristales de hielo aislados o aglomerados que cae de una nube. Con temperaturas muy bajas, los copos de nieve son pequeños y tienen una estructura sencilla. Con temperaturas cercanas al punto de congelación, los copos pueden componerse de un gran número de cristales de hielo (predominantemente en forma de estrella) y pueden tener un diámetro superior a 25 mm.

### 4. Cinarra (SG)

Equivalente congelado de la llovizna. Son partículas de hielo muy pequeñas, blancas y opacas, que caen de nubes estratiformes, de forma achatada o alargada y su diámetro es generalmente inferior a 1 mm.

### 5. Hielo granulado (PL)

Partículas de hielo transparentes o translúcidas que no pueden aplastarse fácilmente y tienen un diámetro de 5 mm o menos. Se forman de gotas de lluvia engelantes o de copos de nieve fundidos, que pueden indicar que en capas más altas puede haber lluvia engelante, con el riesgo de fuerte englamamiento después del despegue o durante el descenso/aterrizaje. El hielo granulado puede producirse antes o después de la lluvia engelante.

### 6. Granizo (GR)

Trozo de hielo (pedrisco) transparente o parcial o totalmente opaco, en general con un diámetro que varía entre 5 mm y 50 mm. Se han observado piedras muy grandes de un kilogramo o más de peso.

### 7. Granizo pequeño y/o nieve granulada (GS)

Con la abreviatura GS se informa de dos tipos de precipitación diferentes:

- a) Granizo pequeño  
Partículas de hielo translúcidas con un diámetro de hasta 5 mm que cuando caen en suelo duro rebotan con un sonido audible. El granizo pequeño consiste en nieve granulada total o parcialmente encerrada en una capa de hielo y representa una fase intermedia entre la nieve granulada y el granizo.
- b) Nieve granulada  
Partículas de hielo blancas y opacas, aproximadamente esféricas, que caen a menudo con nieve a una temperatura próxima a 0 °C. La nieve granulada tiene normalmente un diámetro de 2 mm a 5 mm, es crujiente y se aplasta fácilmente, y rebota cuando cae sobre una superficie dura.

Nota [relativa a los puntos 6 y 7]: Las grandes nubes *cumulonimbus* son las "factorías" donde se produce el granizo en la atmósfera. Para mantener en suspensión esas partículas de hielo durante el tiempo necesario para que crezcan por acumulación, la nube ha de ser considerablemente espesa (extensión vertical) y debe tener corrientes ascendentes muy fuertes en su interior. Parte del granizo es expulsado de un lado o de la cima de la nube antes de que se haya formado completamente, lo que da lugar a nieve granulada.

#### 8. **Neblina (BR)**

Suspensión en el aire de gotas microscópicas de agua o partículas hidrosκόpicas húmedas que reducen la visibilidad horizontal de 1 000 a 5 000 m.

#### 9. **Niebla (FG)**

Suspensión en el aire de gotitas de agua muy pequeñas (por lo general microscópicas) que reducen la visibilidad horizontal a menos de 1 000 m.

#### 10. **Humo (FU)**

Suspensión en el aire de partículas pequeñas producidas por combustión (por ejemplo, a raíz de actividades industriales o incendios forestales) que reducen la visibilidad horizontal a 5 000 m o menos. Debe señalarse que el humo puede comunicarse con una visibilidad horizontal de menos de 1 000 m si no hay gotas de lluvia en suspensión y la humedad relativa no es superior al 90% aproximadamente.

#### 11. **Ceniza volcánica (VA)**

Polvo o partículas en la atmósfera cuyo tamaño varía considerablemente, procedente de volcanes activos (terrestres o submarinos). Las partículas pequeñas penetran con frecuencia en la atmósfera y permanecen en suspensión durante un largo período. Las partículas grandes quedan en la troposfera y pueden ser transportadas por el viento a diferentes regiones de la Tierra. La depuración por la precipitación y la gravedad acaban finalmente suprimiendo la ceniza volcánica de la atmósfera. Las partículas grandes o una concentración de las pequeñas pueden causar daños considerables a las aeronaves, incluidos los motores.

#### 12. **Polvo extendido (DU)**

La reducción de la visibilidad horizontal a 5 000 m o menos por la suspensión en el aire de pequeñas partículas de polvo levantadas del suelo.

#### 13. **Arena (SA)**

La reducción de la visibilidad horizontal a 5 000 m o menos por la suspensión en el aire de pequeñas partículas de arena levantadas del suelo.

#### 14. **Calima (HZ)**

Suspensión en el aire de partículas secas tan pequeñas que son invisibles a simple vista pero suficientemente numerosas para dar al aire una apariencia opalescente, con una reducción de la visibilidad horizontal a 5 000 m o menos.

#### 15. **Remolinos de polvo/arena (tolvaneras) (PO)**

Columna de aire que gira rápidamente sobre un suelo seco y polvoriento o arenoso que transporta polvo y otro material ligero levantado del suelo. Los remolinos de polvo o de arena tienen varios metros de diámetro. Normalmente en el plano vertical no se extienden por encima de 200 a 300 pies, pero en regiones desérticas muy cálidas pueden alcanzar 2 000 pies.

#### 16. **Turbonada (SQ)**

Fuerte viento que surge de repente y dura en general al menos un minuto. Se distingue de la ráfaga por su más larga duración. El aumento repentino de la velocidad del viento es al menos de 16 nudos (8 m/s), la velocidad aumenta a 22 nudos (11 m/s) o más y dura al menos un minuto. Las turbonadas están asociadas con frecuencia a grandes nubes *cumulonimbus* y a una actividad convectiva violenta que se extiende varios kilómetros horizontalmente y varios miles de pies verticalmente.

#### 17. **Nube con forma de embudo (tornado o tromba marina) (FC)**

Fenómeno consistente en un remolino de viento con frecuencia violento, indicado por la presencia de una columna de nubes o una nube con forma de embudo, que se extiende hacia abajo desde la base de un *cumulonimbus*, pero no llega necesariamente al suelo. El diámetro puede variar de unos cuantos metros a varios centenares de metros. Una nube con forma de embudo bien desarrollada se denomina tornado cuando se produce sobre tierra y tromba marina cuando se produce sobre agua. En el tornado más violento la velocidad del viento puede alcanzar hasta unos 300 nudos (150 m/s).

#### 18. **Tempestad de arena (SS)**

Conjunto de partículas de arena levantadas a gran altura por un viento fuerte y turbulento. La parte delantera de la tempestad de arena puede tener la apariencia de una pared amplia y elevada. La altura a la que se eleva la arena aumentará al aumentar la velocidad del viento y la inestabilidad.

### 19. **Tempestad de polvo (DS)**

Partículas de polvo levantadas a gran altura por un viento fuerte y turbulento. Las tempestades de polvo están asociadas generalmente con condiciones de calor, sequedad y viento, sobre todo inmediatamente delante de vigorosos frentes fríos que pueden estar exentos de nubes. Las partículas de polvo tienen normalmente un diámetro inferior a 0,08 mm, por lo que pueden alcanzar alturas mucho más elevadas que las de arena.

### 20. **Baja (poca altura) (MI)**

Este descriptor se utiliza solo con niebla (FG) cuando la visibilidad horizontal observada es de 1 000 m o más, pero entre el suelo y 2 m sobre el mismo (el nivel supuesto de la vista del observador) hay una capa en la que la visibilidad aparente es inferior a 1 000 m. Operativamente, la niebla baja (MIFG) puede causar problemas, pues las marcaciones y las luces de la pista pueden quedar ocultas.

### 21. **Bancos (BC)**

Este descriptor se utiliza solo con niebla (FG) e indica que hay bancos de niebla que cubren aleatoriamente el aeródromo. Por tanto, aunque la visibilidad horizontal comunicada en el informe METAR o SPECI sea de 1 000 m o más, el observador puede ver zonas donde la visibilidad aparente es inferior a 1 000 m.

### 22. **Parcial (cubre una parte del aeródromo) (PR)**

Este descriptor se utiliza solo con niebla (FG) e indica que una parte sustancial del aeródromo está cubierta por niebla, en tanto que el resto está despejado.

### 23. **Ventisca baja (DR)**

Este descriptor indica que el viento ha levantado polvo (DU), arena (SA) o nieve (SN) hasta una altura inferior a 2 m (el nivel supuesto de la vista del observador).

### 24. **Ventisca alta (BL)**

Este descriptor indica que el viento ha levantado polvo (DU), arena (SA) o nieve (SN) hasta una altura superior a 2 m (el nivel supuesto de la vista del observador) y que, en consecuencia, se ha reducido la visibilidad horizontal.

### 25. **Chubasco(s) (SH)**

Precipitación, con frecuencia poca duración y, en ocasiones, fuerte, que cae de nubes convectivas. El chubasco se caracteriza por un comienzo y un final (llegada y partida) bruscos y, en general, por cambios fuertes y rápidos de intensidad.

### 26. **Tormenta (TS)**

Una o más descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiestan por un resplandor breve (relámpago) y por un ruido seco o un estruendo sordo (trueno). Las tormentas están asociadas con nubes convectivas (*cumulonimbus*) y suelen ir acompañadas de precipitación. El *cumulonimbus* asociado tiene corrientes ascendentes verticales que pueden alcanzar 30 m/s en las células más vigorosas. También se producen corrientes descendentes, sobre todo en las últimas fases de desarrollo, con velocidades que se limitan aproximadamente a la mitad de las que alcanzan las corrientes ascendentes.

### 27. **Engelante (superenfriado) (FZ)**

Este descriptor se utiliza solo con niebla (FG), llovizna (DZ) o lluvia (RA) cuando la temperatura del agua caída es inferior a 0 °C (subfundida). En el impacto con el suelo o con una aeronave las gotas de agua subfundida forman una mezcla de agua y hielo liso. La niebla engelante normalmente deposita cencellada blanca, y raramente hielo liso.



**28. Criterios de intensidad de precipitación**

<b>Llovizna</b>	Débil: tasa < 0,1 mm/h	Por lo general reduce la visibilidad, pero no a menos de 5 km
	Moderada: 0,1 ≤ tasa < 0,5 mm/h	Por lo general reduce la visibilidad a entre 1 000 m y 5 km
	Fuerte: tasa ≥ 0,5 mm/h	Por lo general reduce la visibilidad por debajo de 1 000 m
<b>Lluvia</b> (incluidos los chubascos)	Débil: tasa < 2,5 mm/h	La lluvia débil puede reducir la visibilidad, pero por lo general no a menos de 10 km. Los chubascos débiles pueden reducir la visibilidad a entre 5 y 10 km.
	Moderada: 2,5 ≤ tasa < 10,0 mm/h	La lluvia moderada puede reducir la visibilidad a entre 5 y 10 km. Los chubascos moderados pueden reducir la visibilidad por debajo de 5 km.
	Fuerte: tasa ≥ 10,0 mm/h	La lluvia fuerte puede reducir la visibilidad por debajo de 5 km. Los chubascos fuertes pueden reducir la visibilidad a 1 000 m.
<b>Nieve</b> (incluidos los chubascos)	Débil: tasa < 1,0 mm/h (equivalente en agua líquida)	Por lo general reduce la visibilidad pero no por debajo de 1 000 m
	Moderada: 1,0 ≤ tasa < 5,0 mm/h (equivalente en agua líquida)	Por lo general reduce la visibilidad a entre 400 y 1 000 m
	Fuerte: tasa ≥ 5,0 mm/h (equivalente en agua líquida)	Por lo general reduce la visibilidad por debajo de 400 m

Nota: Se deberá ejercer gran cautela para no interpretar las observaciones relativas a nevadas débiles sin tener en cuenta el riesgo potencial para las operaciones de aeronavegación. La acumulación de nieve en la aeronave previa al despegue representa un riesgo importante para la seguridad por una posible pérdida de capacidad de ascenso y un aumento de la resistencia al avance en el despegue. Una acumulación de apenas 0,8 mm de nieve o de hielo sobre la superficie superior del ala puede provocar una disminución de la sustentación y, por consiguiente, poner en peligro la seguridad del vuelo. Las zonas con agua, nieve o hielo estancado pueden representar un peligro para las aeronaves que aterrizan, despegan o se encuentran en rodaje debido a los cambios en el coeficiente de rozamiento de la superficie que alteran la eficacia/desempeño de la frenada.



